



Caja Forense de Entre Ríos

Resolución N° **3495**

Expte. N° **2275**

Paraná, 27 de Junio de 2025.

VISTO

El “**IX Congreso de Derecho del Trabajo de Entre Ríos**” organizado por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos en conjunto con la Sección Paraná del mismo Colegio, a desarrollarse los días 23 y 24 de octubre próximos, y;

CONSIDERANDO

Que mediante nota de fecha 17/06/2025, el Colegio de la Abogacía ha solicitado que la Caja Forense declare de interés el “**IX Congreso de Derecho del Trabajo de Entre Ríos**”.

Que el citado evento, tiene por objeto propiciar un espacio plural de análisis, formación y reflexión en torno a los principales desafíos que presenta al Derecho del Trabajo en el contexto actual, congregando a prestigiosas figuras del derecho laboral nacional, profesionales del derecho entrerriano, estudiantes y operadores jurídicos.

Que, como es habitual, la Caja Forense colabora activa y permanente en las actividades del Colegio de la Abogacía, difundiendo la participación a este tipo de eventos y apoyando a las instituciones forenses a cargo de la organización de los mismos;

Por ello:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E:

Art. 1°) Declárese de interés provincial el “**IX Congreso de Derecho del Trabajo de Entre Ríos**”, a realizarse los días 23 y 24 de octubre del corriente año, en la ciudad de Paraná, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2) Comunicar, registrar, archivar.